



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EMPLEO, INDUSTRIA Y TURISMO

RECTIFICACIÓN de errores del extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del comercio rural.

BDNS(Identif.): 441258.

Rectificación de errores del Extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del comercio rural.

Advertido error en el "Extracto de la Resolución de 21 de febrero de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, por la que se aprueba la convocatoria pública de concesión de subvenciones para la modernización del comercio rural", publicado en BOPA n.º 42, de fecha 1 de marzo de 2019, se procede a efectuar la oportuna corrección.

En el punto Sexto.—Plazo de presentación de solicitudes,

Donde dice:

"El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y finalizará el día 15 de mayo de 2019."

Debe decir:

"El plazo de presentación de solicitudes comenzará a contar a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la presente Resolución en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias* y será de un mes."

Oviedo, a 21 de febrero de 2019.—El Consejero de Empleo, Industria y Turismo, Isaac Pola Alonso.—Cód. 2019-02198.